

COFECE sanciona empresas de traslado de valores por acordar precios y segmentar el mercado

- *El Pleno determinó que 7 empresas y 10 personas físicas, que actuaron en representación de estas, se coludieron en el mercado de traslado, custodia y procesamiento de valores en el territorio nacional.*
- *Las multas en conjunto ascienden aproximadamente a 123.5 millones de pesos.*
- *Los agentes económicos pactaban precios mínimos de referencia, así como la segmentación del mercado mediante un acuerdo para respetar entre ellos a sus clientes.*



El Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE o Comisión) determinó que las empresas Compañía Mexicana de Traslado de Valores (Cometra), SEPSA, Seguritec Transporte de Valores (Seguritec), Tecnoval de México (Tecnoval), Transportes Blindados Tameme (Tameme), Servicio Pan Americano de Protección (Panamericano) y Grupo Mercurio de Transportes (Grumer), así como 10 personas físicas¹ que actuaron en representación de estas, cometieron prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la prestación de servicios de traslado, custodia y procesamiento de valores en el territorio nacional. Por ello, les impuso multas que en conjunto ascienden aproximadamente a 123.5 millones de pesos.

El servicio de traslado y custodia de valores se refiere a la recepción y entrega de estos por medio de unidades de autotransporte blindadas, así como a la administración y procesamiento de valores.

Las conductas sancionadas consistieron en acuerdos entre estos competidores para:

1. Establecer coordinadamente la denominada “cuota de peaje”. Esto es el cobro que hacía una empresa de traslado de valores para permitirle el acceso a otra a sus instalaciones.
2. Determinar precios mínimos de referencia para los servicios ofertados en el mercado, lo cual ocurría cada año.
3. Segmentar el mercado mediante un acuerdo para respetar entre ellos a sus clientes durante los periodos de ajustes de precios. En caso de incumplirlo, implementaban un mecanismo a través del cual identificaban la pérdida y posterior compensación de estos.

Los acuerdos descritos fueron pactados en diversas reuniones realizadas entre los representantes de las empresas responsables, mismas que tuvieron lugar cuando menos entre 2005 y 2011.

Por lo anterior, el Pleno de la COFECE determinó, bajo el expediente DE-006-2015, que Cometra, SEPSA, Seguritec, Tecnoval, Tameme, Panamericano y Grumer, así como 10 personas físicas que actuaron en su representación, son responsables de realizar prácticas monopólicas absolutas, por lo que fueron sancionados con multas que en conjunto ascienden aproximadamente a 123.5 millones de pesos.

Una vez que se ha notificado a las partes, la Ley otorga el derecho a los agentes económicos sancionados de acudir al Poder Judicial de la Federación para que sea revisada la legalidad de la actuación de la Comisión.

[1] Constantino Huerta Barragán, en representación de Cometra, Seguritec, SEPSA y Tecnoval; Enrique Abundio de Jesús Higuera Garza, en representación de Cometra, Seguritec, SEPSA y Tecnoval; José Ricardo Rodríguez Tello, en representación de Cometra; Jesús Cruz Vorrath, en representación de Cometra, Seguritec y SEPSA; Raúl Cuenca Adame, en representación de Cometra y SEPSA; Rafael Oliva Mota, en representación de Tecnoval; Ubaldo Íñiguez Arellano, en representación de Seguritec y SEPSA; Martín García Vivanco, en representación de Tameme; Noé Encarnación Galarza Gómez, en representación de Panamericano, y Javier Nicolás Téllez Pardo, en representación de Grumer.

¿Qué es una práctica monopólica absoluta?

- 000 -

UN MÉXICO MEJOR ES COMPETENCIA DE TODOS

La Comisión Federal de Competencia Económica vela por la competencia y libre concurrencia. Con ello, contribuye al bienestar de las personas y al funcionamiento eficiente de los mercados. Con su trabajo busca mejores condiciones para los consumidores, que se ofrezcan más servicios de mayor calidad y que haya “un terreno de juego parejo” para las empresas.

Información de contacto

Para cualquier información adicional, comuníquese con nosotros:

Conmutador

(55) 2789 6500

(01800) 2633 231

Información a medios con Yadira Mena

comunicacionsocial@cofece.mx

(55) 2789 6662

